

Referencia: PROCESO EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: GALLINAS DORADAS DE MILA S.A.S y CAMILA
ANDREA VARGAS LOPEZ
RAD. 13001-31-03-002-2020-00134-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En traslado la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, por el término de tres (03) días, tal como lo establece el numeral 2 del Artículo 446 del Código General del Proceso.

FECHA DE FIJACIÓN: 23 de Junio de 2022, hora 8:00 a.m.
FECHA DE DESFIJACIÓN: 23 de Junio De 2022, hora 5:00 P.m.
EL TRASLADO INICIA: 24 de Junio De 2022, hora 8:00 a.m.
EL TRASLADO VENCE: 29 de Junio De 2022, hora 5:00 P.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Noreidis Bermudez Lugo'.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA